

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES

Viceconsejería de Universidades, Investigación y Ciencia

Consulta pública del Anteproyecto de Ley de Enseñanzas Superiores, Universidades y Ciencia de la Comunidad de Madrid.

Problemas que se pretenden solucionar

Desde 2021, se viene produciendo un cambio sustancial en el marco jurídico universitario; por una parte, la entrada en vigor del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, y del Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios. Por otra, la aprobación de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, legislación básica del Estado en la materia que al igual que los precitados Reales Decretos, contiene numerosas remisiones a su ulterior desarrollo por parte de las comunidades autónomas. Es necesario aprobar una norma autonómica con rango de ley que realice este desarrollo, y supere las actuales contradicciones, dificultades de interpretación y lagunas jurídicas de la legislación vigente en materia de universidades.

Asimismo, el tiempo transcurrido desde la entrada en vigor de la Ley 5/1998, de 7 de mayo, de Fomento de la Investigación Científica y la Innovación Tecnológica, y la aprobación por parte del Estado de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, han puesto de manifiesto la necesidad de actualizar la normativa en materia de investigación e innovación tecnológica de la Comunidad de Madrid, estableciendo un marco jurídico más moderno y adecuado.

Necesidad y oportunidad de la norma

- La aprobación de una ley que desarrolle la legislación básica del Estado en materia de universidades y enseñanzas artísticas superiores ofrece una oportunidad nueva para establecer una regulación específica que tenga en cuenta las singularidades propias de las universidades de la Comunidad de Madrid, y que dé respuesta a importantes desafíos como la internacionalización de la universidad, su financiación, la actualización del sistema de investigación y ciencia, la conexión entre Formación Profesional y la Universidad, el desarrollo normativo en materia de reconocimiento de nuevas universidades y escuelas de negocio, la defensa de la libertad y pluralidad o el papel que corresponde a las enseñanzas artísticas y deportivas.

- Por otra parte, es necesario dotar de un marco jurídico estable, completo y actualizado que dé respuesta a las necesidades de la investigación e innovación



tecnológica, en nuestra comunidad autónoma, abordando aspectos como la gobernanza, la planificación, los agentes o los profesionales del sistema madrileño de investigación e innovación tecnológica, así como las medidas de estímulo a la investigación y a la innovación tecnológica, la transferencia, el intercambio de conocimiento y la divulgación.

- Es necesario abordar esta regulación en el momento actual y de forma conjunta en una única ley, teniendo en cuenta la relación entre universidades y ciencia.

Objetivos

- Establecer un marco jurídico en materia de enseñanzas superiores y universitarias adaptado a la nueva legislación básica del Estado y a las características propias de la Comunidad de Madrid.

- Establecer un marco jurídico completo y actualizado en materia de investigación e innovación tecnológica, que permita a la Comunidad de Madrid consolidarse como un polo de referencia en materia de investigación e innovación tecnológica.

Posibles soluciones alternativas

No existe otra solución alternativa que cumpla con igual eficacia los objetivos perseguidos con esta norma.

En Madrid, fecha y firma

Fdo.: La Viceconsejera de Universidades, Investigación y Ciencia